SEREMI

DR. NAF/MEVA/MTZD/FHR

MAT: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y AUTORIZA A MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 1935 /

RANCAGUA, 21 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2014; D.L. N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/08 e la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, "De Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta Nº 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y el Decreto Exento N° 909/2013 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Seremi de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, requiere contratar los servicios de **Mantención y Reparación de los Extintores**.

2º Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3º Que, el monto involucrado para la contratación a la que se ha hecho referencia, es inferior a 100 unidades tributarias mensuales, lo cual se encuentra respaldado por la refrendación presupuestaria, emitida por la unidad de Finanzas.

4º Que, en este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 letra a) de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9, 19 y siguientes del Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, procede la modalidad de licitación pública en aquellas contrataciones cuyo monto sea superior a 100 unidades tributarias mensuales, cuyo es el caso.

5°° Que, conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1° **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para contratar los servicios de **Mantención y Reparación de los Extintores** de la Seremi de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2° **AUTORÍZASE** recurrir a la modalidad de Licitación Pública, mediante cotizaciones efectuadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), para contratar los servicios de **Mantención y Reparación de los Extintores** de la SEREMI de Salud Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, de acuerdo a lo especificado en las Bases Administrativas.

3° **PROCÉDASE**, para la contratación materia de la presente resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículos 9, 19 y siguientes del Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4° **DÉJASE** establecido que la presente Resolución no implica el egreso de fondos correspondientes al Presupuesto vigente del Ministerio de Salud.

Por orden del Subsecretario de Salud Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Desarrollo Institucional
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes